

BOLETIN



ECLESIAÍSTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

CARTA sobre el futuro Concilio ecuménico, dirigida por Monseñor el Obispo de Orleans al clero de su diócesis.

(CONTINUACION.)

Recordábanse también las dificultades políticas que perturbaron tan tristemente al Concilio de Trento, y los tiempos modernos parecían aún más desfavorable; se creía á los poderes modernos más desconfiados y más hostiles; la libertad de la Iglesia con más trabas, y su acción más limitada que nunca. Pero se calumniaba sin razón á nuestro tiempo, y en vez de lanzar desafíos á la Providencia, haremos mejor admirar su potente mano, que, como decía el antiguo proverbio, escribe recto sobre líneas curvas, y obliga á los acontecimientos á plegarse, á pesar de los hombres, á sus eternos designios.

Misionera y viajera, la Iglesia tiene necesidad de acortar los caminos. Predicadora y libertadora, aprovecha

y se regocija de la caída de todos los obstáculos. Nuestra edad ha llevado á cabo dos grandes obras; la supresión de las distancias, el abatimiento de las barreras, lo mismo en el sentido político y social, que bajo el punto de vista material. Se ha creído servir con eso los intereses y se han servido las creencias; y todo ese movimiento que parecía haberse hecho en sentido inverso de la Iglesia y contra ella, redundaba en provecho suyo. El espíritu de los nuevos tiempos obliga de buen ó mal grado á los gobiernos á mayor equidad para con la Iglesia, y hace caer las antiguas preocupaciones que ayer aún incomodaban su acción; y por eso la celebración de un Concilio ecuménico es positivamente más fácil hoy que lo fué en los tiempos de Felipe II, de Luis XIV ó de José II.

«Sólo para convocar á todos los Obispos, decía también J. de Maistre, y para hacer constar legalmente esta convocación, no serían suficientes cinco ó seis años.» Y ha bastado hoy á Pío IX hacer fijar su bula en los

muros de Letran, para que la publicidad moderna, aun á despecho de las voluntades contrarias, la lleve á los extremos del mundo. Y muy pronto, gracias á los maravillosos progresos de la ciencia y de la industria, con las alas que el vapor presta á nuestros barcos y á esos carros de fuego que devoran el espacio, desde los continentes más opuestos, desde las más lejanas islas, acudirán los Obispos al llamamiento del Pontífice. Vendrán de los países libres, y esperamos que también de los que no lo son; de modo es que, me complazco en repetirlo, esa doble corriente de las ideas y de las industrias de nuestro tiempo, va á servir, no tan sólo para la vida material, sino también para el gobierno de las almas, para la más alta manifestación de la vida espiritual en la humanidad, para la más grande obra del Espíritu de Dios sobre la tierra. La materia, como es justo, como lo ha querido la Providencia, por esa armonía secreta, oculta en el fondo de las cosas y en la unidad de la obra divina, estará una vez más al servicio del espíritu, y los pensamientos de los hombres á la órden de los consejos de Dios.

Ya sabeis, señores, que en muy pocos años han podido reunirse por tres veces los Obispos católicos al rededor del Vicario de Jesucristo; pero ninguna de esas tres grandes reuniones ha tenido el carácter de Concilio. La gloria de reanudar, con la celebración de una verdadera Asamblea ecuménica, las antiguas tradiciones de la Iglesia, por tanto tiempo interrumpidas estaba también reservada á ese magná-

nimo Pontífice, tan fuerte en su mansedumbre, tan sereno en sus pruebas, y tan confiado en el Dios que le sostiene, y por quien ha sido manifiestamente inspirado para la obra del Concilio.

II. *El programa del Concilio.*— ¿Y para que y con que pensamiento llama el Jefe de la Iglesia para esos tribunales de la catolicidad á los que él llama sus venerables Hermanos, todos los Obispos del mundo católico, llamados por su carácter á tomar parte en sus solicitudes? *Omnes venerabiles fratres totius catholici orbis sacrorum antistites, qui in sollicitudinis nostrae partim vocati sunt.*

Claramente nos lo dicen las letras apostólicas; preciso es leerlas y juzgar á la Iglesia con equidad por sus propias palabras, y no por odiosos ó vanos comentarios. Hé aquí cómo traza el Padre Santo en su bula el programa del futuro Concilio:

«Este Concilio ecuménico, dice el Papa, tendrá que examinar con el mayor cuidado y determinar lo que mejor conviene hacer en tiempos tan difíciles y duros, para mayor gloria de Dios, para la integridad de la fe, para el honor del culto divino, para salvación eterna de los hombres, para la disciplina del clero regular y secular, para su instrucción saludable y sólida, para la observancia de las leyes eclesiásticas, para la reforma de las costumbres, para la educación cristiana de la juventud, para la paz común y la concordia universal.

«Habrá que trabajar también con todas nuestras fuerzas, con el auxilio de Dios, para apartar todo mal de la

Iglesia y de la sociedad, para atraer al recto sendero de verdad, justicia y salvación á los que de él se han alejado, para reprimir los vicios y rechazar los errores, á fin de que nuestra augusta religión y su saludable doctrina adquieran nuevo vigor en el mundo entero, se propague más cada día, vuelva á ejercer su imperio; y para que de este modo la piedad, la honradez, la justicia, la caridad y todas las virtudes cristianas se fortifiquen y florezcan para mayor bien de la humanidad (1).»

En esas palabras se encuentra todo el programa, todo el trabajo del futuro Concilio. Tendrá, pues, dos grandes objetos, el bien de la Iglesia, el bien de la sociedad humana. Eso es lo que hay, y no hay nada más que eso.

Ante todo se reúne la Iglesia para

(1) «In Æcumenico enim hoc Concilio ea omnia accuratissimo examine sunt perpendenda, ac statuenda, quæ hisce præsertim asperrimis temporibus majorem Dei gloriam et fidei integritatem, divinique cultus decorem, sempiternamque hominum salutem, et utriusque cleri disciplinam, ejusque salutarem, solidamque culturam, atque ecclesiasticarum legum observantiam, morumque emendationem, et christianam juventutis instructionem, et communem omnium pacem et concordiam in primis rescipiunt. Atque etiam intentissimo studio curandum est, ut Deo bene juvante, omnia ab Ecclesia, et civili societate amoveantur mala, ut miseri errantes ad rectum veritatis, justitiæ, salutisque traxerint, ut vitiiis, erroribusque eliminatis, augusta nostra religio ejusque salutifera doctrina ubique terrarum reviviscat, et quotidie magis propagetur, et dominetur atque ita pietas, honestas, provitas, justitia, ceteras omnesque christianæ virtutes cum maxima humanæ societatis utilitate vigeant et efflorescant.»

reanimar su vida interior, y como dice el Apóstol: *resucitar la gracia de Dios que está en nosotros*. Es que la Iglesia, señores, tiene el privilegio admirable que os he dicho; es el único cuerpo que está dotado de ese poder de perpétuo rejuvenecimiento en el seno de perpétua existencia, en virtud de su divina constitución, ninguna de las verdades que guarda, nada cambia, nada se crea, nada se pierde, ni una sílaba, ni una coma. *Iota unum, aut unus apex non præteribit* (1), dijo Jesucristo. Pero institución viva compuesta de hombres, que toma sus jefes y miembros en todas las naciones, en todas las clases, abierta siempre para quien á ella quiere venir, y sin cesar aumentada con nuevas razas,—como río que recibe otros ríos en su seno, refleja los objetos colocados en sus orillas y adapta su curso á los climas, lugares y pendientes,—la Iglesia tiene el don de acomodarse á los tiempos, á las instituciones, á las necesidades de las generaciones por que pasa y de los siglos que civiliza.

Trabaja además perpétuamente en este mundo, para hacerse siempre más digna de hablar de Dios á los hombres, y de modo que sea más escuchada y comprendida. Examina incesantemente con respeto, pero con soberana autoridad, sus libros disciplinarios, sus leyes, sus instituciones, sus obras, y principalmente sus miembros, repartidos en los distintos grados de la jerarquía.

¡Ah! no podemos creernos, en ver-

(1) S. Mat., v. 18.

dad, sin defectos y sin manchas. «Hay que admirarse, decia en otro tiempo Fenelon, de encontrar en el hombre restos de la humanidad.» Pero gracias inmortales sean dadas á Dios, llevamos en el imperecedero tesoro de las verdades y leyes divinas, de que somos depositarios, el medio de reconocer siempre nuestras faltas y de reformarnos.

Por lo tanto, contra nosotros, ó mejor dicho para nosotros, ante todo, se reune el Concilio. No habrá uno sólo entre nosotros, que al ir á ocupar un sitio en esa augusta Asamblea no haya por la mañana doblado la rodilla en la última grada del altar, que no haya inclinado su frente, no se haya dado golpes de pecho y no se haya dicho: «Si Dios no es mejor conocido no está mejor conocido alrededor mio, si la verdad sufre violencia, si los pobres no están asistidos, si la justicia está en peligro, ¡oh Dios, es por mi culpa, por mi culpa, por mi grandísima culpa!» Reyes de la tierra, que disponeis á veces con tan espantosa libertad de la suerte de las naciones, ¡ah! ¡qué bueno os sería, á vosotros tambien, un exámen semejante, si vosotros pudiérais soportarle! Y vosotras asambleas humanas, parlamentos, tribunales, convenciones populares ¡creéis que esa severa mirada echada sobre uno mismo, esas confesiones, esos escrúpulos y esas costumbres valerosas de disciplina y de reforma, serian inútiles para apaciguar las agitaciones ciegas, las arrogantes pasiones; ó sacudir la soñolienta rutina?

Despues de habernos examinado, interrogado, acusado severamente ca-

da uno de nosotros, nos preguntaremos cuáles son los obstáculos que hoy se oponen á la propagacion de la fe en los pueblos que no la han recibido á su restablecimiento en los que la han perdido; revisaremos los reglamentos, reformaremos los abusos, restableceremos las leyes olvidadas, modificaremos lo que necesita modificacion. Bajo la autoridad suprema del Padre comun, del Obispo de los Obispos, la experiencia de los ancianos, el ardor de los más jóvenes, la inspiracion de los más santos, la sabiduria de los más sábios, todo concurrirá á esa generosa y sincera prueba de nuestro propio estado, de nuestra mision sobre la tierra y de nuestros deberes; y ese exámen se hará en la más libre y fraternal discusion, y le seguirán de cerca revoluciones sólidas que serán desde entoncés, y para siglos, la regla de nuestra vida.

Tal será, pues, el primer objeto de la Asamblea de los Obispos, objeto sublime y humilde que admiran con respeto los hijos de la Iglesia, y que llena á sus mismos enemigos de admiracion, que en vano tratan de disimular. Si, nuestro ministerio es tan hermoso, nuestras Asambleas tan elevadas por cima de las demas Asambleas. que la lengua de los hombres contiene la involuntaria confesion de esta superioridad. Cuando quieren definir una noble funcion, una mision superior, un papel aparte, le llaman á veces, con exageracion, un Sacerdocio; si quieren hablar de una reunion imponente, solemne, que hará época en la historia, dicen: era como un Concilio de reyes ó de legislado-

res. Las lenguas humanas no tienen palabras más elevadas, sin que, sacerdotes ú Obispos, tengamos que enorgullecernos por ello, porque no son nuestras manos las que han hecho esas cosas; vienen de Dios, y la elevacion de las palabras que las expresan recuerda á nuestra humildad, con la majestad de nuestra vocacion, la temible extension de nuestros deberes.

Pero, en fin, ¿para qué en nuestros dias, y á esta hora, ese retiro de todo el Episcopado católico en el seno de un nuevo Cenáculo? ¿Para qué, si me atrevo á decirlo así, esa santa velada de las armas? ¿Para qué esas preparaciones, todo ese aparato y ese trabajo de un gran Concilio? ¿Para qué bajo la inspiracion y á la vista de Dios ha creído conveniente el Soberano Pontífice reunirle en este momento, en esta segunda mitad del siglo XIX?

De nuestro Maestro, el divino Salvador del mundo, se dijo: *Vulneratus est propter iniquitates nostras*. Pues bien: por las iniquidades de los hombres y por las nuestras, es por lo que vamos á imponernos tantos trabajos. Cuanto más difíciles son los tiempos, más necesario nos es estar puros para más temibles pruebas, armados para combates más rudos, ilustrados la víspera de discusiones más ardientes. Y si los hombres nos preguntan para qué vamos á esforzarnos así en aumentar la caridad, les responderemos que, sin olvidarnos á nosotros mismos y á nuestras necesidades, lo hacemos tambien á causa de ellos, al contemplar su estado, sus aspiraciones y sufrimientos y con el

deseo de hacerlos el mayor bien.

LAS CAUSAS DEL CONCILIO.

¿Cuál es hoy la situacion de las almas y el estado de los pueblos esparcidos por la superficie de la tierra? ¿Quién no se preocupa de ello?

El Papa, al echar su mirada sobre el mundo, y al prestar oídos desde lejos á los rumores de la sociedad contemporánea, no ha podido dejar de ver, como lo ven todos, dice, la crisis profunda, ó como se expresa la bula, la tormenta que agita á la vez la Iglesia y la sociedad.

Jam vero omnibus compertum exploratumque est qua horribili tempestate nunc jactetur Ecclesia, et quibus quantisque malis ipsa affligatur societas. ¿Cuál es, señores, esa crisis de la Iglesia y del mundo?

Si abrazais con la mirada toda la historia, y ese vasto océano de las edades, sobre el que somos lanzados un momento, y despues sumergidos á nuestra vez, responderéis desde luego: es verdad que esa crisis no es mas que un incidente de la crisis perpétua, una escena del drama no interrumpido que compone el destino del género humano. Los pasajeros noveles se creen siempre embarcados en mal tiempo, y se imaginan que el mar sólo para ellos tiene tormentas y escollos. Pero los viejos navegantes saben que la ola es siempre insegura, y que la tempestad del nuevo dia ha ido procedida de otras tempestades.

(Se continuará.)

LOS PREMIOS DEL DR. DRUMON.

«Sr. director de *La Iberia*.—Santiago y Diciembre 8 de 1868.—Muy señor mio y de mi consideracion: En el número de su periódico del 22 de Noviembre de este año he visto un reto que á los católicos apostólicos romanos hacen los católicos apostólicos españoles, prometiendo un premio de cinco mil duros, ofrecido por el Doctor Pedro St. Dumon, en escocia, al que pruebe con textos de la Biblia cada uno de los diez puntos que indica.

No sabemos que hubiese mas católicos en el mundo que los católicos romanos, esto es, los que reconocen al Pontífice de Roma como cabeza de la Iglesia de Jesucristo. Pero segun parece, hay quienes se llaman católicos españoles; que no son romanos en el sentido dicho, y estos católicos nuevos, ó *neo católicos*, ofrecen un premio que no es de despreciar, al que resuelva los diez problemas del Doctor Drumon; premio repartido en diez lotes, que hacen un milloncito de reales. Soy un pobre sacristan, que no lleva la borla del Dr. Drumon; sin embargo, voy á probar fortuna, por si puedo ganar alguno, y salir de mal año.

Antes de entrar en materia, es bueno observar que el Dr. Drumon, como buen protestante, parte del falso supuesto de que no hay más verdades reveladas por Dios que las contenidas en la Biblia; y yo le ofrezco á él tambien desde luego un premio de cien mil reales, aunque tenga que reunirlos de limosna, siempre que me prue-

be por la Biblia, que la Biblia es un libro verdaderamente inspirado por Dios, sin incurrir en un círculo vicioso ó en una petición de principio, como dice la lógica que yo estudié.

En segundo lugar observo que algunos de los diez problemas envuelven un absurdo, ó lo que es lo mismo, suponen que los católicos romanos profesamos unas cuantas herejías, que no pueden hallarse en la Biblia. Este buen señor, siguiendo la costumbre de los de su secta, nos imputa buenamente doctrinas absurdas que no profesamos, y que por consiguiente mal podremos hallarlas en la Biblia.

Primer problema. «Hallar un texto de las Sagradas Escrituras que pruebe que *debemos orar* á la Virgen Maria.» Primer absurdo que nos imputa: los católicos romanos *oramos* á Dios y no á la Virgen Maria, sino que la *invocamos* para que ore por nosotros. Este es el lenguaje exacto. Si para el Doctor Drumon *orar* es lo mismo que *invocar*, no disputaremos por eso; porque la palabra *orar* tiene un sentido propio y riguroso, que es pedir mercedes al que es la fuente de todo bien, y en este sentido solo *oramos* á Dios. Pero esta palabra tiene tambien otro sentido *lato é impropio*, y entonces significa pedir á uno que nos ayude á alcanzar de Dios algun bien, y en este sentido *oramos* á la Virgen y á los Santos. Por eso San Pablo, Rom. 15, 30, decia: *Os ruego, hermanos, que me ayudeis en vuestras oraciones á Dios en mi favor*; y en la primera Thes., V, 25, decia: *Hermanos, orad por nosotros, fratres, orate pro nobis*, y lo mismo que decia San Pablo á los

fieles vivos, decimos nosotros á la Virgen y á los Santos; *ora pro nobis, orate pro nobis*. ¿Por qué ha de ser malo pedir á la Virgen y á los Santos que oren por nosotros, y ha de ser bueno, como lo muestra San Pablo, encomendarnos á las oraciones de los vivos? Si no es injurioso á Cristo, nuestro mediador, que acudamos á las oraciones de los vivos, ¿por qué ha de serlo acudir á la intercesion de los que reinan con él en el cielo? Nunca han podido los protestantes desatar este argumento, que no tiene réplica.

Además, en el profeta Zacarías, cap. IV, 12, se introduce á un ángel, diciendo estas palabras; *Señor de los ejércitos, ¿hasta cuándo no te compadecerás de Jerusalem y de las ciudades de Judá, con las cuales estás airado?* Hé aquí un ángel orando á Dios por el pueblo de Israel. En el libro segundo de los macabeos, XV, 12, se dice que *Onías, Sumo Sacerdote, que habia sido hombre de bien y afable, etc., extendiendo las manos oraba por todo el pueblo de los judíos, y que Jeremias profeta de Dios, oraba mucho por el pueblo y por toda la ciudad santa,* y estos dos santos varones ya habian muerto. Ultimamente, en la segunda carta de San Pedro, I, 15, y *tendré cuidado que aun despues de mi fallecimiento podais vosotros tener memoria de esas cosas.* Y en el Apocalipsis, v. 8, se lee de los veinticuatro ancianos que se postraban delante del Cordero, teniendo cada uno de ellos copas de oro llenas de perfumes, que son las oraciones de los santos.

Hé aquí, pues, en la Biblia muchos pasajes que muestran que los santos

interceden por nosotros; y negar esto á la Reina de todos los Santos, seria una insensatez. Esto es lo que enseña la Iglesia; pero no enseña, como supone calumniosamente el Dr. Drumon que debemos, esto es, que tenemos obligacion estricta de orar ó invocar á la Virgen.

La Iglesia no ha impuesto semejante obligacion á los fieles, sino que se contenta con recomendar con mucha eficacia la devocion á la Madre de Dios, como muy útil y provechosa para la salvacion eterna; y esto produce una especie de deber en un sentido lato. Y en verdad que el que no quisiese aprovecharse de la proteccion de la Virgen, se mostraria poco cuidadoso de su salvacion. Dejo al juicio de todo hombre imparcial si he ganado el premio del primer problema. La Virgen alcanzó de su Hijo el primer milagro que hizo, que fué la conversion del agua en vino en las bodas de Canaan. Ahora que está en el cielo ¿no podrá alcanzar nada?

Segundo problema. «Presentar un texto de las Escrituras que pruebe que el vino del Señor, ó sea de la Santa Eucaristia, solo deben beberlo los sacerdotes.» Los católicos romanos no sostenemos que las Escrituras manden que solo los sacerdotes participen de las dos especies. Este es un falso testimonio que nos levanta el Dr. Drumon. Lo que enseñamos los católicos es que Jesucristo estableció el sacramento de la Eucaristia bajo las dos especies; que en algun tiempo los simples fieles tomaban el pan y el vino consagrados, como lo toman hoy los católicos romanos de la Iglesia grie-

ga: que Jesucristo no mandó que esto se hiciese siempre, sino que lo dejó al prudente arbitrio de la Iglesia; porque si en el Evangelio se dice una vez: *si no comiereis la carne y bebiereis la sanyre del Hijo del Hombre*, no tendreis vida en vosotros, tambien se dice: *el que coma este pan vivirá eternamente*, sin hablar del vino; y es indudable que los primeros cristianos, que debian saber bien lo que habia mandado Jesucristo, solian llevar á su casa en un cofrecito la hostia consagrada, para comulgar y fortalecerse en la persecucion. La institucion pues, fué bajo las dos especies: el modo de participar de ellas se dejó á la prudente discrecion de la Iglesia en los diversos tiempos. ¿Cómo quiere, pues, el Dr. Drumon que hallemos nosotros en la Escritura un disparate, cual es el suponer que el Señor mandó que solo los sacerdotes bebiesen el vino consagrado? El segundo problema, pues, muestra la crasa ignorancia de este controvertista, que con su borla y su grado no conoce la doctrina de sus contrarios. Tercero. «Presentar un texto de las Escrituras que prescribe que San Pedro no fué casado.» El Dr. Drumon no se para en barras, pues supone que los católicos romanos decimos que San Pedro no fué casado. ¿Cómo hemos de decir esta barbaridad, si en el Evangelio dice que San Pedro tenia suegra, á la cual curó el Señor de una fiebre? Se conoce que el doctor escocés tenia poca gana de perder los cinco mil del pico.

4.º «Presentar un texto de las Escrituras, que pruebe que los clérigos no deben casarse.» Otra falsa impu-

tacion: los católicos romanos no sostenemos que las Escrituras manden ni prohiban que los clérigos se casen. ¿Cómo hemos de hallar, pues, en la Escritura una cosa que nosotros no buscamos en ella? Las Escrituras guardan profundo silencio sobre si los clérigos deben ó no casarse. El Papa y los Obispos, *puestos por el Espiritu Santo para regir la Iglesia de Dios*, han establecido la disciplina de que los ordenados *in sacris* no podrán casarse en la Iglesia latina, persistiendo que lo hagan los clérigos católicos romanos de la Iglesia griega. Lo único que enseñan las Escrituras sobre este punto es que el estado de virginidad, abrazado para mejor servir á Dios, es más perfecto que el estado de matrimonio, muy santo y muy bueno; pero que sólo deben abrazar aquel estado de perfeccion, los que sean llamados por Dios. Tampoco en el enarrollo problema queria perder, el doctor los cinco mil del pico.

5.º «Presentar un texto de las Escrituras, que pruebe que debemos orar á los muertos, ó por los muertos.» ¿Si creerá el Dr. Drumon que es igual orar á los muertos, que orar por los muertos? Me inclino á creer que en su ignorancia piensa que es lo mismo una cosa que otra: el tal doctor debe ser de los tres al cuarto Pero debo suponer que habla de las oraciones en favor de los difuntos. ó lo que es lo mismo, que habla del Purgatorio. Texto al canto.

(Se continuará.)

INDICE

de las materias contenidas en este tomo XVI perteneciente al año 1868.

Actos de Su Santidad y de las Sagradas Congregaciones, Pastorales y órdenes expedidas por el Prelado y por el Gobierno de la Diócesis.

	NÚMEROS.
Circular de S. E. I. disponiendo se abra una suscripcion en favor de las desgraciadas victimas de Puerto-Rico y Filipinas, é insertando otra de la Junta general de socorros creada con el mismo objeto.	793
Circular de S. E. I. comunicando la del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo para la publicacion de la Santa Bula.	794
Letras Apostólicas de Nuestro Santísimo Padre por las que el Cardenal Gerónimo D' Andrea ha sido reintegrado en las insignias y privilegios de la dignidad cardenalicia.	795
Edicto del Excmo, é Illmo. Sr. Obispo, Dean y Cabildo de esta Sta. Iglesia convocando á oposicion para la canongia doctoral de la misma.	796
Auto canónico declarando extinguidas las capellanías colativas de patronato familiar activo ó pasivo, adjudicadas en virtud de la ley de 19 de Agosto de 1841 y nuevo tér-	
mino que se concede para la redencion de cargas puramente eclesiásticas.	797
Carta de Su Santidad al abate Sire, que ha llevado á cabo el proyecto de traducir á todos los idiomas la Bula <i>Ineffabilis Deus</i>	799
Prohibicion de libros por la Sagrada Congregacion de Índice.	801
Decreto de la Sagrada Congregacion de Indulgencias concediéndolas á los enfermos habitualmente.	802
Decreto de la misma declarando que sirve para el cumplimiento de Iglesia la Confesion y Comunion hecha para recibir la Bendicion Papal.	804
Circular de S. E. I. en cargando que los Párrocos coadyuven á que tenga cumplido efecto lo que previene el gobernador de esta provincia para evitar robos sacrílegos.	805
Id de nuestro Excmo. Prelado mandando se restablezcan las Conferencias morales y señalando los temas que deben ocuparlas este año.	806
Edicto de S. E. I. prorogando el plazo para el arreglo de Capellanías y otras fundaciones piadosas.	811

Id del Excmo. é Illmo. Señor Obispo, Dean y Cabildo convocando á oposicion para el beneficio de Maestro de Capilla. 813

Allocucion de Su Santidad en el Consistorio secreto de 22 de Junio de 1868. 817

Circular de S. E. I. invitando á los párrocos á encargarse de las escuelas en sus respectivas parroquias. 819

Auto de S. E. I. señalando el término de 6 meses para que los poseedores de Capellanias que esten obligados á ascender á órden sacro y no lo hubiesen recibido lo verifiquen en dicho plazo. id.

Letras Apostólicas de Nuestro Santísimo Padre Pio IX convocando el concilio ecuménico en Roma el 8 de Diciembre de 1869. 821

Pastoral de S. E. I. comunicando un telégrama del ministerio de Gracia y Justicia por el que se restablece la festividad de precepto el dia del Nacimiento de la Santísima Virgen. Extra

Edicto de S. E. I. convocando á concurso de curatos vacantes en este obispado. 826

Resoluciones importantes de la Sagrada Congregacion de Ritos. id.

Decreto general de la Sagrada Congregacion de Ritos resolviendo que puede administrarse la Sagrada Comunión en

misas de Requiem con ornamentos negros.. . . . 832

Bula del Pontífice Máximo Alejandro III por la que se concede jubileo plenísimo en la Sta. Apostólica Metrópolitana Iglesia del Señor Santiago, . . . id.

Letras apostólicas de Su Santidad á los protestantes y demás no católicos. 833

Id. id. id. á los obispos de la Iglesias del rito oriental que no están en comunión con la Sede Apostólica. id.

Declaraciones de la S. C. del Concilio sobre oratorios privados. id.

Exposicion dirigida por S. E. I. al Presidente del Gobierno provisional. 835

Circulares, anuncios y disposiciones de la Secretaria de Cámara, de la de Estudios, Reparacion de Templos y Administracion económica.

Lista de los promovidos á órdenes en los dias 20 y 21 de Diciembre de 1867. 790

Id. de donativos á favor de Su Santidad. id. y

Edicto de la Secretaria de Cámara anunciando la celebracion de Ordenes generales los dias 6 y 7 de Marzo. 793

Nombramiento de arcipreste del Decanato. 795

Id. de habilitado en la provincia de Orense. 797

Lista de los promovidos á Órdenes los dias 6 y 7 de Mayo.	800	de <i>Meritissimus</i>	813
Circular de la Secretaria en cargando á los Señores Párrocos vigilen é inspeccionen á las nodrizas y criadoras de los niños expositos.	801	Id. id de los del primer período de 2. ^a enseñanza que obtubieron igual censura.	815
Circular de la Administracion económica trascribiendo otra de la Ordenacion de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia, para que los partícipes eclesiásticos reclamen los créditos resultantes á su favor en un término preciso.	802	Advertencia de la Administracion económica.	817
Anuncio de la Secretaría de Cámara participando que S. E. I. dará la bendicion papal el Domingo 12 de Abril.	804	Edicto de la Secretaría de Cámara anunciando la celebracion de órdenes los dias 18 y 19 de Setiembre.	818
Circular de la misma trascribiendo una Real orden por la que se prohiben las exequias de cuerpo presente.	id.	Anuncio de la misma participando los nombramientos de Fiscal eclesiástico y vocal de la Comision de Capellanías,	822
Orden de la misma para que se diga en todas las misas la colecta <i>Adpetendam pluviam</i>	805	Edicto del Rectorado de este Seminario anunciando la apertura del curso próximo.	823
Edicto de id. convocando á órdenes generales en los dias 5 y 6 de Junio.	id.	Id. de la Secretaría del Cabildo anunciando la vacante de la Sacristania mayor de esta Sta. Iglesia.	828
Edicto de la comision de la Capellanías.	id.	Lista de los promovidos á órdenes los dias 18 y 19 de Setiembre.	829
Mansiones designadas por S. E. I. para la Sta. Visita del arciprestazgo de Omaña.	810	Disposicion de la Secretaría de de Cámara para que no se dé curso á ninguna instancia sino se presenta por el interesado ó su procurador.	id
Salida de S. E. I. para la Santa Visita.	811	Aviso de la misma suspendiendo el concurso general á curatos vacantes hasta la p.óxima primavera.	831
Lista de los promovidos á órdenes en 5 y 6 de Junio.	813	Edicto de la Secretaría de Cámara anunciando la celebracion de órdenes generales los dias 18 y 19 de Diciembre.	833
Relacion de los alumnos de este Seminario que en el presente curso han obtenido la nota		Anuncio de la misma participando que S. E. I. dará la bendicion papal el dia de la Inmaculada Concepcion de	

María.	838	El Cardenal Camarlengo, en antigüedad, atribuciones etc.	796.
Relacion de los promovidos á órdenes los dias 18 y 19 de Diciembre.	841	Real orden sobre prohibicion de libros.	id.
<i>Disposiciones de Prelados de otras diócesis, Reales decretos, órdenes, Noticias generales, Variaciones y Anuncios.</i>		Demostraciones en favor del Pontificado.	id.
—		Real orden disponiendo que no tenga efecto retroactivo el decreto de 27 de Junio.	797
Noticia del Sermón de S. E. I. el dia de los Santos Reyes.	791	Justa y canónica condenacion de un libro.	id.
Real orden disponiendo se considere obligatorio el pago de las oblatas y derechos de estola.	792	El Diluvio-Verdad del mismo demostrada por la fé y la ciencia.	id.
Cuenta de los fondos recaudados durante el año 1866 para la Obra de la Sta. Infancia por el consejo diocesano.	759	Estudios sobre las divinas Escrituras—El diluvio.	798
Titulo de agregacion al consejo central de la misma, establecido en Madrid del de este obispado; anuncio de la religiosa funcion que los asociados dedicarán á su divino Patrono en Sta. Marta de esta ciudad y noticias de los progresos de la Asociacion en el Tunquin.	793	La Rosa de Oro, su valor alegórico, los misterios que encierra.	id.
Proteccion escolar electiva.	794	Noticias generales.	id.
Real decreto resolviendo dudas respecto á la inteligencia del parrafo 4.º del artículo 14 del Concordato que concede á los Prelados cierto número de votos en toda eleccion de personas.	id.	Fallecimiento del Sr. Cascallana, Obispo de Málaga.	799
Anuncio del Diccionario de decretos autenticos de la Sagrada Congregacion de Ritos.	755	Real orden exceptuando de la desamortizacion los bienes de una capellania fundada en S. Pedro de la Ciudad de Olite.	id.
		La Caridad.	id.
		Ventajas de la Unidad católica.	id.
		Real decreto prohibiendo la exportacion de sustancias alimenticias.	799
		Recopilacion de las principales disposiciones que rigen en materia de cementerios.	800
		Prácticas eclesiásticas sobre los mismos.	id.
		Nombramiento de Cardenal del Excmo. Sr. Arzobispo de Valladolid.	801
		Noticias generales.	id.